



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN “DISEÑO DE INDICADORES EN LA GESTIÓN PÚBLICA”

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad de Recursos Humanos

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicio de capacitación denominada “**Diseño de Indicadores en la Gestión Pública**” dirigido a diez (10) servidores/as civiles de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancía.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

El presente servicio podrá dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio presupuestal de la Unidad de Recursos Humanos en la actividad operativa AOI00134600508 - Formulación y Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas.

4. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio permite cumplir con una de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) de la Unidad de Recursos Humanos, en el cual precisa en su artículo 32° inciso i) *Gestionar el desarrollo de capacidades, destinadas a garantizar los aprendizajes individuales y colectivos.*

Cabe mencionar, que el servicio contratado permitirá además cumplir con la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2022 de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, el cual fue aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° D000054-2022-SUTRAN-GG.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona jurídica que realice el Servicio de capacitación “**Diseño de Indicadores en la Gestión Pública**”, con el objetivo de reforzar en los/as servidores/as la capacidad de poner en práctica sus habilidades para diseñar indicadores de gestión y efectuar la medición de avances de las intervenciones públicas, verificando que los resultados se ajusten y contribuyan al logro de los objetivos institucionales.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio requerido, debe contener como mínimo lo siguiente:

6.1 Modalidad: Virtual sincrónica (clases en vivo)

6.2 Plataforma de videoconferencia: Zoom o Google Meet o Microsoft Teams u otro mediante el cual se desarrollen las sesiones sincrónicas de capacitación.

6.3 De la grabación de las sesiones: El video de la sesión grabada debe ser remitido vía correo electrónico y/o registrarlo en la plataforma de capacitación del proveedor, después de concluida la sesión de clases.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

6.4 Del material de estudio: Debe ser remitido vía correo electrónico y/o registrarlo en la plataforma de capacitación del proveedor, previo al inicio de las sesiones de capacitación

6.5 Control de Asistencia: Enviar al correo gdc_urh@sutran.gob.pe el reporte de asistencia, como máximo hasta después de un (01) día hábil de concluir cada sesión.

6.6 Contenido mínimo referencial (previa coordinación con el área usuaria):

SESIÓN 01

- Teoría del cambio -Construcción de un modelo lógico orientado a resultados
- Definición, característica y tipos de indicadores de gestión.

SESIÓN 02

- Identificación, definición y priorización de objetivos
- Diseño y construcción de indicadores

SESIÓN 03

- Verificación de las características deseables
- Ubicación en la cadena de resultados
- Metodología OKR (Objectives Key Results) y su diferencia con los KPI (Performance Indicator)

SESIÓN 04

- Ámbitos de control del indicador
- Dimensiones del desempeño
- Alineamiento de objetivos: Planes nacionales e indicadores de gestión

SESIÓN 05

- Validación de indicadores
- Establecimiento de logros esperados
- Llenado de la ficha técnica

SESIÓN 06

- Caso de estudio y retroalimentación

6.7 Coordinador académico: El proveedor debe poner a disposición un/a coordinador/a académico/a con la finalidad de realizar las coordinaciones pertinentes durante la ejecución de la capacitación.

6.8 Grupo de whatsapp: El coordinador académico debe generar un grupo de whatsapp de la capacitación que esté conformado por los/as servidores/as que participan en la capacitación y los profesionales responsables de la Gestión de la Capacitación en SUTRAN.

6.9 Del certificado de participación: El certificado de participación debe ser emitido considerando la duración de la capacitación en horas académicas, el mismo que debe ser enviado al correo gdc_urh@sutran.gob.pe para su validación previo a su emisión.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1. DEL POSTOR

a) Perfil

- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Con RUC vigente.
- Contar con licenciamiento SUNEDU.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de resultar necesario.

b) Experiencia

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 8,000.00 (ocho mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de capacitación en el tema de Indicadores de Gestión y/o Sistema de Diseño y/o Metas e Indicadores y/o Diseño y formulación de indicadores de Gestión y/o Gestión por Procesos y/o Gestión por Resultados.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

7.2. DEL PERSONAL PROPUESTO

El proveedor deberá contar como mínimo con un/a (01) expositor/a con los siguientes requisitos:

a) Perfil

- Bachiller y/o título profesional en Administración y/o Derecho y/o Ingeniería y/o Educación.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

b) Requisitos/Capacitación

- Diplomado y/o capacitación en Gestión por Resultados y/o Gestión por Procesos para la Mejora Continua y/o Mejora de Procesos y/o Diseño de Indicadores y/o Gestión Estratégica y/o Gestión Pública.

c) Experiencia

- Experiencia Laboral de mínimo dos (02) años realizando capacitaciones en relación al servicio solicitado o temas afines.

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Su desarrollo se realizará en las fechas y horarios detallados, las cuales pueden ser modificadas previa coordinación con la Unidad de Recursos Humanos.

• Fecha inicio	:	14 de noviembre del 2022
• Fecha final	:	01 de diciembre del 2022
• Duración del curso	:	18 horas cronológicas
• Número de Sesiones	:	06 sesiones

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en la plataforma propuestas por el proveedor (Modalidad Virtual), ello acorde con el numeral 2.5) del artículo 2º del Decreto Legislativo N° 1505¹ que establece “por excepción, las entidades públicas podrán brindar capacitación de formación laboral a servidores/as civiles, preferentemente en forma virtual, pudiendo las Oficinas de Recursos Humanos variar la modalidad de la capacitación a esos efectos que hayan sido programados en forma presencial” (...)

10. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

La Acción de Capacitación indicada en el Plan de Desarrollo de Personas de la Sutran - 2022, busca fortalecer y desarrollar capacidades en los(as) servidores(as), a fin de incrementar el nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo de acuerdo a los planes y objetivos de la Institución, ello además de brindar a los(as) servidores(as) las herramientas necesarias para que logren obtener conocimientos y competencias que propicien su crecimiento dentro de la entidad.

Motivo por el cual, el proveedor tendrá hasta cinco (05) días calendario después de haber finalizada la capacitación, para hacer entrega de un informe final de la capacitación, que como mínimo debe detallar los aspectos más resaltantes de su desarrollado:

- 1) Contenido temático
- 2) Registro de notas

¹ Decreto Legislativo N° 1505 - Que Establece Medidas Temporales Excepcionales en Materia de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público ante la Emergencia Sanitaria Ocasionada por el COVID-19.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

- 3) Registro de asistencia
- 4) Certificado de participación

Es preciso señalar, que los certificados de los participantes y el informe final del curso podrán ser entregados de manera digital, como medida preventiva ante las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

La presentación del entregable se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

1. Mesa de Partes Virtual de la Sutran:
 - Link: <http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/>
2. Plataforma de Atención al Ciudadano Sutran:
 - Dirección: Av. Arenales 452, Jesus María

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una armada, en un plazo de quince (15) días calendarios posterior a la emisión de la conformidad.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el/la jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos de la SUTRAN, la misma que se otorgará dentro de un plazo que no se excederá de cinco (05) días hábiles a partir de la presentación de los entregables solicitados en el numeral 10 del presente documento.

13. PENALIDAD

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

14. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el numeral 7.6.4 de la Directiva N° D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001V01 "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho UIT", se establecen las siguientes penalidades:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

Supuestos de aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
Demora en la entrega de lo señalado en el numeral 10 del presente documento	0.005% de la UIT por día de retraso	Comunicación en el informe de conformidad por parte del área usuaria, detallando los días de retraso.

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

16. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática de los servicios contratados. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

17. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y la vigente “Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN”, aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.-001 V01 mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.